



RESPUESTA A CONSULTA N.º 3
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0017/2026
"MONDA DEPARTAMENTO CALINGASTA"

CONSULTA:

Estimados,

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar aclaraciones respecto al Pliego de Especificaciones Técnicas del proyecto, tras haber detectado las siguientes inconsistencias:

- 1. Discrepancia en Listado de Canales: En el Artículo N°1 y el Formulario N°2 no figuran el Canal Colón, Canal Villa Corral y Toma, ni el Canal Berraco, los cuales sí se mencionan en el Artículo N°4. ¿Deben tenerse en cuenta estos canales?*
- 2. Ítems 32 y 33: Los canales Castillo Inferior (Ítem 32) y Tamberías y Toma (Ítem 33) no aparecen en el Artículo N°4. ¿Podrían brindar la descripción de los trabajos para estos ítems?*
- 3. Longitud Ítem 8 (Canal Román Medio): El Artículo N°1 indica progresivas de 6200 a 6700, pero declara una longitud de 1500 m. ¿Cuál es el valor correcto?*
- 4. Limpieza de Banquinas (Ítems 9 y 10): El Artículo N°4 detalla tareas de limpieza de banquetas que no se mencionan en el Artículo N°1. ¿Se deben ejecutar dichas tareas? De ser así, ¿coinciden en longitud y progresivas con la limpieza y desembanque?*
- 5. Trabajo de Bordo (Ítem 21): El Artículo N°1 menciona trabajos de bordo para el Canal Cano Araya (Prog. 0000 a 2100), pero el Artículo N°4 lo omite. ¿Se debe considerar este trabajo y son correctas las progresivas indicadas?*
- 6. Retiro de Material de Monda: No se especifica si se debe realizar el retiro de material en los ítems 9, 10, 28 y 33. Agradecería su aclaración al respecto.*
- 7. Distribución de Grupos: El Ítem 9 (Canal Hilario) no figura en la distribución de grupos. ¿Podrían indicar a cuál pertenece?*

Quedo a la espera de su respuesta.

Saludos,

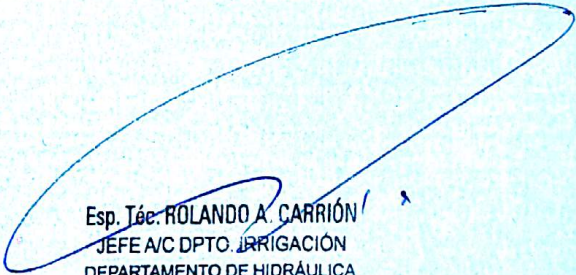


RESPUESTAS

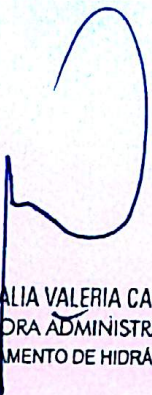
1. SOLO SE DEBERAN TENER EN CUENTA CANAL VILLA CORRAL Y TOMA.
CANAL COLON Y BERRACO NO SE DEBEN TENER EN CUENTA
2. CANAL VILLA CORRAL TOMA SE EJECUTARA IGUAL QUE EL ITEM N° 16
3. EL VALOR QUE CORRESPONDE PARA EL ITEM N° 8 ES DE 1500 METROS A MONDAR
4. NO SE DEBEN EFECTUAR DICHAS TAREAS MENCIONADAS EN EL ARTICULO N° 4
5. NO SE DEBE CONSIDERAR EL TRABAJO DE LIMPIEZA DE BORDO, SOLO DEBE CONSIDERARSE LOS METROS ESPECIFICADOS A MONDAR (1000 METROS)
6. NO SE DEBE RETIRAR MATERIAL DE MONDA EN LOS ITEM MENCIONADOS (9,10,28,33)
7. LAS TAREAS EN EL ITEM N°9 CANAL HILARIO SERAN AGRUPADAS EN EL GRUPO N° 1



Ing. EMILIO GARCÍA
JEFE DE 3° ZONA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA



Esp. Téc. ROLANDO A. CARRIÓN
JEFE A/C DPTO. IRRIGACIÓN
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA



C.P. ANALIA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA